



---

**Conferencia de las Partes en calidad de reunión  
de las Partes en el Acuerdo de París**

**Tercer período de sesiones**

**Glasgow, 31 de octubre a 12 de noviembre de 2021**

Tema 4 a) y b) del programa

**Asuntos relacionados con la adaptación:**

**Informe del Comité de Adaptación (2019 y 2020)**

**Informe del Comité de Adaptación (2021) y los trabajos  
sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación**

**Asuntos relacionados con la adaptación**

**Propuesta de la Presidencia**

**Proyecto de decisión -/CMA.3**

**Informe del Comité de Adaptación (2019, 2020 y 2021)**

*La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París,*

1. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por el Comité de Adaptación en 2019, 2020 y 2021 y *toma nota* de los informes del Comité de Adaptación correspondientes a 2019, 2020 y 2021<sup>1</sup>;
2. *Acoge con beneplácito* el apoyo técnico y la orientación proporcionados por el Comité de Adaptación para reforzar la labor de adaptación y el apoyo correspondiente, y *subraya* la importancia de contar con unas recomendaciones equilibradas, claras y pertinentes para todas las actividades de las esferas de trabajo de sus planes de trabajo;
3. *Acoge con beneplácito* el plan de trabajo flexible del Comité de Adaptación para 2022-2024<sup>2</sup>;
4. *Invita* al Comité de Adaptación a mejorar sus esfuerzos para medir el alcance de sus eventos y publicaciones previendo, en su plan de trabajo flexible, la recopilación de estadísticas desglosadas por género y región sobre sus actividades de sensibilización, divulgación e intercambio de información, como eventos y publicaciones;
5. *Pide* al Comité de Adaptación que reanude la celebración presencial de sus reuniones ordinarias y eventos, ofreciendo al mismo tiempo la opción de la asistencia virtual para garantizar una participación inclusiva, que comprenda también a los observadores, y a la vez reconoce las dificultades que plantea la participación en línea;

---

<sup>1</sup> FCCC/SB/2019/3, FCCC/SB/2020/2 y FCCC/SB/2021/6.

<sup>2</sup> FCCC/SB/2021/6, anexo.



6. *Pide también* al Comité de Adaptación que, con la participación del Grupo de Trabajo II del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, según proceda, acelere su labor a fin de cumplir los plazos previstos para la elaboración del proyecto de orientaciones suplementarias que las Partes puedan utilizar voluntariamente para comunicar información sobre la adaptación, de conformidad con los elementos que figuran en el anexo de la decisión 9/CMA.1<sup>3</sup>, y la elaboración del documento técnico sobre las metodologías para evaluar las necesidades de adaptación<sup>4</sup>;

7. *Alienta* a las Partes a que aporten suficientes recursos para la ejecución satisfactoria y puntual del plan de trabajo flexible del Comité de Adaptación para 2022-2024.

---

---

<sup>3</sup> Decisión 9/CMA.1, párr. 15.

<sup>4</sup> Decisión 11/CMA.1, párr. 17.